RESOLUCIÓN Nº. 0236
(18 de marzo de 2019)

Por la cual se renueva los integrantes para el Consejo de Facultad de Ingenierías.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Acuerdo No.007 del 20 de febrero de 2006, se crea la Facultad de Ingeniería en la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

Que, en el Artículo 128 del Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994 establece las funciones del Consejo de Facultad.

Que, en el Acuerdo No. 091 del 1 de diciembre de 1993, en su artículo 71 establece que el Consejo de Facultad estará conformado de la siguiente manera:

- El Decano, quien lo presidirá
- Los Directores de Departamento de la Facultad
- Un Director de Plan de Estudios designado por los Directores de los Planes adscritos a la Facultad
- Un profesor de dedicación exclusiva o tiempo completo, o su suplente, de la respectiva Facultad, elegido en votación universal, directa y secreta por los profesores de tiempo completo y medio tiempo, adscritos a los Departamentos de la Facultad, para un período de dos (2) años.
- Un estudiante regular o su suplente, sin sanción académica o disciplinaria, perteneciente a un plan curricular adscrito a la Facultad, elegido mediante votación directa y secreta por los estudiantes matriculados en los planes de estudio adscritos a la Facultad, para un período de dos (2) años.
- Un egresado graduado de la respectiva Facultad, sin vínculo laboral con la Institución, designado por el Rector para un período de dos (2) años, de ternas que presenten las asociaciones de egresados debidamente reconocidas por la Universidad.

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, el Decano de la Facultad de Ingenierías, Magíster Alveiro Alonso Rosado Gómez, mediante oficio O-AC-FIN.0111 del 5 de marzo de 2019 informa que el Consejo de Facultad según consta en el Acta No.0006 del 27 de febrero de 2019, solicita la renovación de los miembros para la conformación del Consejo de Facultad.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0013 del 13 de marzo de 2019, aprobó la renovación de los miembros para el Consejo de Facultad de Ingenierías.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los siguientes representantes del estamento profesoral, estudiantil y egresado como integrantes del Consejo de Facultad de Ingenierías de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

ALVEIRO ROSADO GÓMEZ, Decano (quien lo presidirá
ROMEL JESÚS GALLARDO AMAYA, Director Departamento de Ingeniería Civil
ALVEIRO ROSADO GÓMEZ, Director (E) Departamento de Sistemas e Informática
EDWIN E. ESPINEL BLANCO, Director (E) Departamento de Ingeniería Mecánica
SIR ALEXCI SUÁREZ CASTRILLON, Representante Profesoral
EDUAR BAYONA IBAÑEZ, Representante Directores de Planes de estudio
EDWAR ALFREDO ALVAREZ CLARO, Representante Estudiantil
ANGIE ALEJANDRA MUÑOZ QUINTERO, Representante Egresados

ARTÍCULO SEGUNDO: Las representaciones ante este Consejo de Facultad son reconocidos mediante este acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ
Director

Revisó: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaria General

Transcriptor: Norma Ester Noguera Amaya